

RIO GALLEGOS, 07 DIC 2009

VISTO:

El Expediente N° 62.484/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la renovación del contrato a plazo fijo con la Srta. Vanesa Soledad ZÚÑIGA en el cargo T128 – Sector Asistencia a Alumnos No Presenciales – Agrupamiento Técnico Profesional - Categoría 6 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Enero hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la designación en el cargo concursado, lo que suceda primero,

QUE a fs. 100 se cuenta con la certificación presupuestaria respectiva expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un contrato a plazo fijo con la Srta. Vanesa Soledad ZÚÑIGA en el cargo T128 – Sector Asistencia a Alumnos No Presenciales – Agrupamiento Técnico Profesional - Categoría 6 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Enero hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la designación en el cargo concursado, lo que suceda primero;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

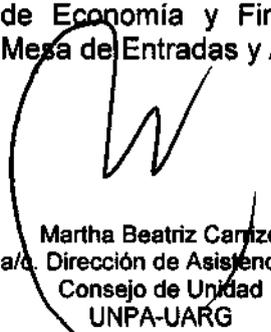
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

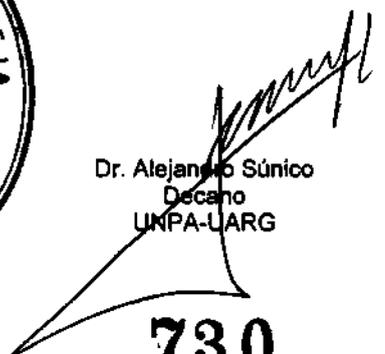
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la contratación a plazo fijo con la Srta. Vanesa Soledad ZÚÑIGA (C.U.I.L. N° 23-30839112-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en el cargo T128 – Sector Asistencia a Alumnos No Presenciales – Agrupamiento Técnico Profesional - Categoría 6 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Enero hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la designación en el cargo concursado, lo que suceda primero.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 3.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, Coordinación de Educación a Distancia, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y el personal de NIVENSE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

730